

**INFORME DE MUERTES DE CONFINADOS REPORTADAS EN LAS
INSTITUCIONES CORRECCIONALES
AÑO FISCAL 2018-19**

Nombre del Informe: Informe de Muertes de Confinados Reportadas en las Instituciones Correccionales Año Fiscal 2018-19

Nombre de la entidad responsable: Departamento de Corrección y Rehabilitación

Oficina de Desarrollo Programático

Oficina Responsable:

Oficina de Inteligencia e Investigaciones y Programa de Salud Correccional

Unidad de Información:

Clasificación Temática: 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.

Tema: 1.2.2 Estadísticas vitales

Descripción: El informe recoge la cantidad de muertes que ocurren en las instituciones correccionales por razón e institución.

Objetivos:

1. Brindar información sobre la cantidad de confinados fallecidos dentro del sistema correccional.
2. Ofrecer información sobre la cantidad de confinados que fallecen por razón.
3. Evaluar la tendencia de las muertes a través del tiempo.
4. Proveer información para desarrollar política pública.

Población: Población correccional

Variable principal:	Número de confinados fallecidos
Cobertura:	Toda la Isla
Unidad de análisis:	Oficina de Inteligencia e Investigaciones y Programa de Salud Correccional
Fuente de Información:	Informe de Muerte de Confinados de la Oficina de Inteligencia e Investigaciones e Informes de Casos de Mortalidad del Programa de Salud Correccional.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso de análisis de expedientes y registros administrativos.
Periodo de recopilación:	Anual
Periodo de referencia:	Año Fiscal 2018-19
Información presentada en el Informe es desglosada por género:	Si
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Anual
Solicitud del Informe:	En persona, correo electrónico, en portal del Departamento.

Obtención del Informe: En persona, correo electrónico, en portal del Departamento.

Dirección de portal de Internet: <http://ac.gobierno.pr/correccion/>

Costo del informe: No

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Muerte: cesación o término de la vida; (del lat. mors, mortis); fallecimiento del confinado.
2. Sumariado: confinado recluido en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
3. Sentenciado: se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.

25 de septiembre de 2019

Oficina de Desarrollo Programático

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), mediante la Orden Administrativa AC-2005-04 **Protocolo de intervención en los casos de muerte de un confinado en una institución correccional** del 1 de marzo de 2005, establece un protocolo de intervención uniforme para el manejo de casos de muertes de las instituciones, Hogares de Adaptación Social y Centros de Tratamiento Residencial. Las tareas de notificación, informes y expedientes a nivel institucional son las que proveen los datos sobre las muertes.

Requerimientos de Notificación

El personal que se percate de la muerte debe notificar inmediatamente al supervisor y preservar la escena. El supervisor debe: tomar nota de todo lo ocurrido, verificar todos los datos que sean necesarios, notificar al Comandante de la Guardia y al Superintendente y notificar a la Policía de Puerto Rico. El Comandante de la Guardia y el Superintendente notificarán al Director Regional. El Director Regional y el supervisor de Seguridad de la Oficina Regional notificarán inmediatamente al Secretario, a la Secretaría Auxiliar de Seguridad y a la Oficina de Inteligencia e Investigaciones del DCR.

Requerimientos de Informes

El empleado u Oficial Correccional que encuentre la escena prepara un informe escrito de los hallazgos posterior a la llegada del Fiscal. Este informe incluye los datos personales y legales del confinado, una descripción detallada de la escena (indicar el lugar exacto donde localizó el cadáver), una descripción de los objetos encontrados en el cuerpo de la persona y en la escena y cualquier otro objeto relevante, ello sin tocar o alterar la escena; incluirá el nombre y número de placa del Policía que tomó la querrela, nombre del Fiscal y nombre del personal de Ciencias Forenses. También incluirá información sobre confinados o sumariados que lo acompañaban, de ser este el caso.

El informe deberá especificar el lugar en que ocurrieron los hechos (área de vivienda, recibiendo servicios, etc.) y las razones por las que ese confinado se encontraba en ese lugar en específico. Deberá incluir información pertinente obtenida mediante entrevistas al personal de turno y otro personal o cualquier otra información relevante. Debe ser enviado a la Secretaría Auxiliar de Seguridad y ésta lo envía al Secretario.

Requerimiento de preparación del Expedientes

El Director Regional, el supervisor de Seguridad de la Oficina Regional y el Coronel de la Secretaría Auxiliar de Seguridad, deberán preparar un expediente de todo caso de muerte en una institución incluyendo casos de suicidio, homicidio, asesinato, accidente de trabajo fatal y todo caso donde ocurra o se sospeche que ocurrió una muerte violenta.

Manuales y Acuerdos

De otra parte, el **Manual de Normas y procedimientos para las investigaciones de la Secretaria Auxiliar de Investigaciones del Sistema Correccional** - actualmente Oficina de Inteligencia e Investigaciones – del 7 de agosto de 2008, establece:

- El Agente de Investigaciones recopilará toda la evidencia documental, testifical, científica y tendrá la obligación de custodiarla mientras sea necesario.
- Tendrá una base de información electrónica donde se registran las querellas por orden numérico antes de comenzar la investigación y luego de concluida.

En adición, el DCR firmó un **Memorando de Entendimiento** con el Negociado de Ciencias Forenses (NCF) el 11 de marzo de 2010, con el propósito de unir esfuerzos en las investigaciones científicas en un escenario de muerte dentro de una institución correccional, formando un equipo de trabajo con los Investigadores de la Oficina de Inteligencia e Investigaciones y de la División de Investigaciones Forenses del NCF, para procesar e investigar.

El Memorando incluye el procedimiento a seguir por el personal de Seguridad, los Agentes Investigadores y los Investigadores Forenses del NCF ante una escena de muerte en las instituciones.

Este documento ordena al Agente Investigador que está a cargo de la investigación administrativa, a solicitar al NCF copia certificada del Protocolo de Autopsia para ser incluido como parte de la evidencia en el caso administrativo del DCR. Finalmente, el memorando en referencia establece que a partir de la vigencia del acuerdo tanto la Oficina de Inteligencia e Investigaciones, así como el NCF rendirán un informe estadístico de labor realizada durante el año fiscal solicitado.

BASE LEGAL

Plan de Reorganización Núm. 8 de 21 de noviembre de 2011, del Departamento de Corrección y Rehabilitación, según enmendado, a los fines de consolidar en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del Programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los expedientes de las investigaciones asignadas a los Agentes Investigadores de la Oficina de Inteligencia e Investigaciones y de los *Informes de Casos de Mortalidad* presentado por el Programa de Salud Correccional, durante el año fiscal 2018-19. Para la entrada de datos de la Oficina de Inteligencia e Investigaciones se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información mediante un proceso administrativo continuo.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre la cantidad de confinados fallecidos en las instituciones correccionales.
2. Evaluar las razones de muertes.
3. Evaluar la tendencia a través del tiempo de los confinados fallecidos.
4. Desarrollar política pública sobre la población correccional en lo relacionado a las muertes.

Las variables principales utilizadas para el informe son el número de confinados:

1. Sexo
2. Fecha Nacimiento
3. Municipio de Nacimiento
4. País de Nacimiento
5. Edad al momento del fallecimiento
6. Fecha de ingreso al sistema correccional
7. Institución (Adultos)
8. Institución de Menores (solo Juveniles)
9. Status (Adultos)
10. Status (Menores)
11. Delitos (Adultos)
12. Faltas (Menores) (imputados o con sentencia)
13. Sentencia (Adultos)
14. Medida Dispositiva (Menores)
15. Custodia (Adultos)
16. Nivel de Tratamiento (Menores)
17. Fecha Máximo
18. Está asociado a un Grupo
19. Grupo
20. Antecedentes Penales
21. Si fue revocado o estaba pendiente a ser revocado de algún programa
22. Fecha del fallecimiento

23. Día de la semana
24. Turno del Día en que ocurrió (para la institución solamente)
25. Turno Área Médica (solo Salud Correccional)
26. Tipo de Muerte
27. Lugar donde falleció
28. Causa aparente de muerte según Área Médica
29. Causa aparente de muerte según Policía PR
30. Si la causa aparente de muerte fue por Suicidio (seleccionar modo)
31. Si la causa aparente de muerte fue por Sobredosis (seleccionar modo)
32. Si la causa aparente de muerte fue por Homicidio (seleccionar modo)
33. Núm. Querrela de la Policía
34. Evidencia Ocupada (por Policía de PR o NCF)
35. Copia de Certificación del NCF
36. Copia del Protocolo de Autopsia del NCF
37. Cuál es la causa de muerte según Resultado de la Autopsia
38. Fecha de Autopsia o Examen Externo del NCF
39. Causa de muerte según Certificado de Defunción

El uso de estas y otras variables permite que los datos reportados sobre las muertes sean uniformes y comparables años tras año. Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos, porcentos, frecuencias y la comparación con el año fiscal anterior.

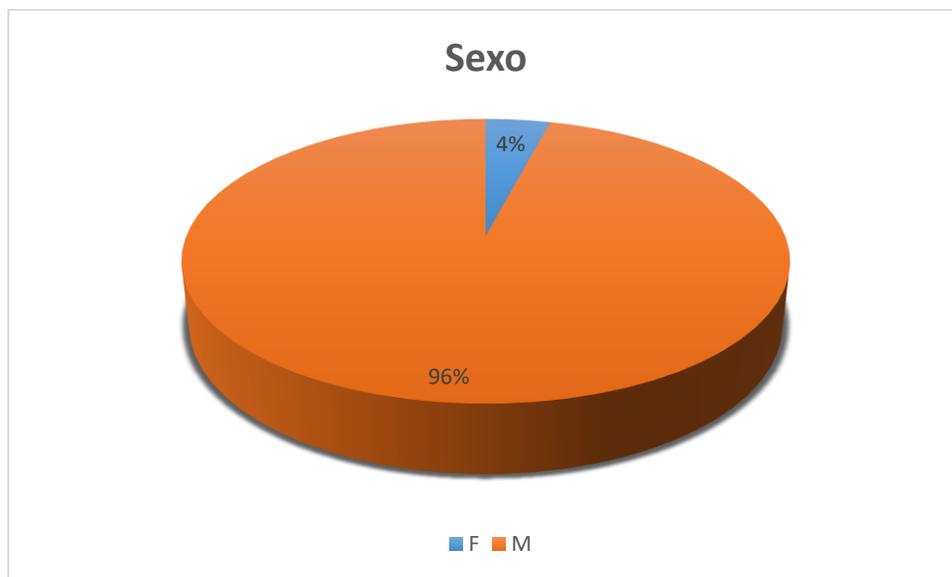
RESULTADOS PRINCIPALES

Muertes reportadas

Durante el año fiscal 2018-19, reportaron un total de 47 muertes dentro de las instituciones correccionales del sistema de adultos en Puerto Rico.

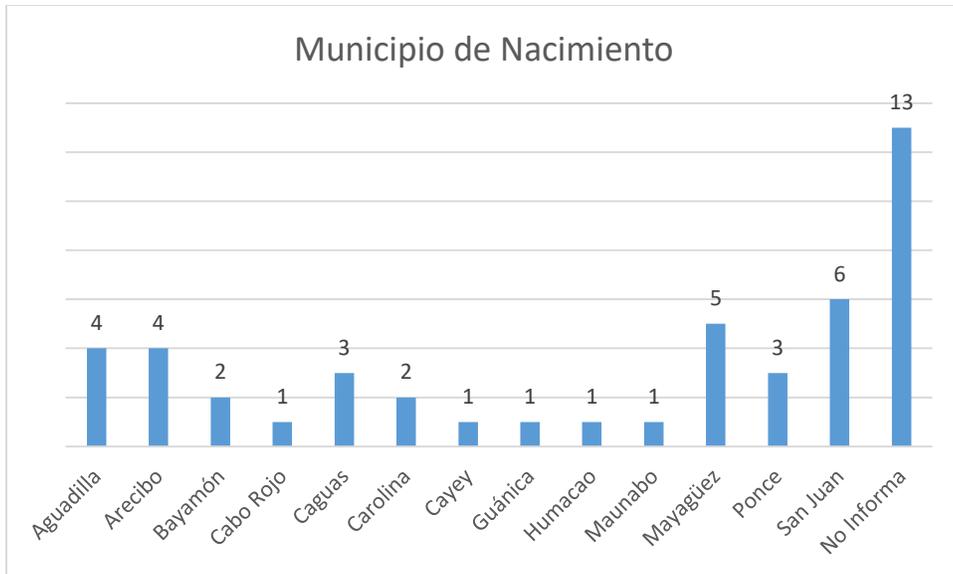
Sexo

De las 47 muertes ocurridas, 45 (96%) corresponden a confinados varones y 2 (4%) a mujeres.



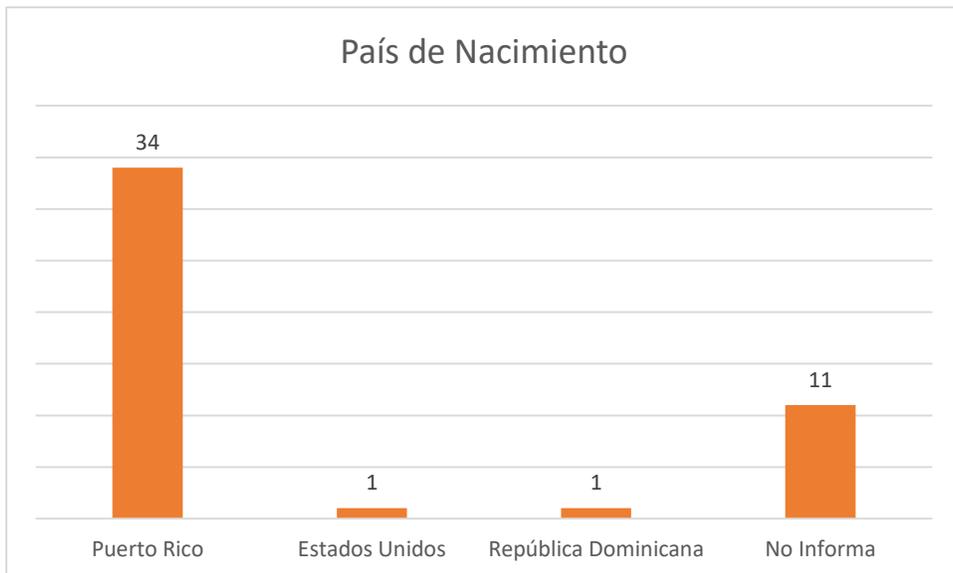
Municipio de Nacimiento

El 29% (13) de los casos reportados no incluyó información sobre el municipio de nacimiento. El resto de los 34 (69%) informados se ilustran en la siguiente gráfica.



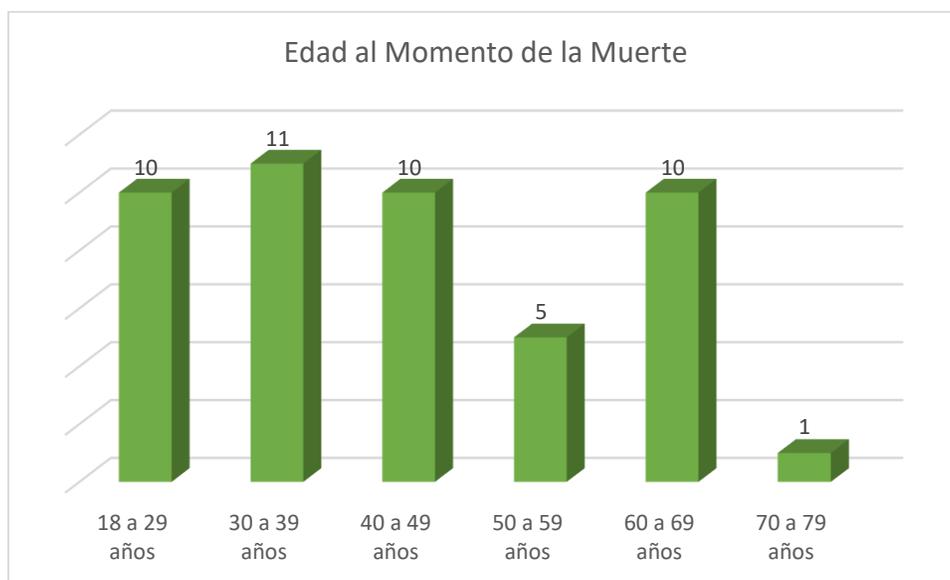
País de Nacimiento

El 72% (34) de los casos reportados nació en Puerto Rico, el 2% (1) en Estados Unidos, un 2% (1) en República Dominicana y en 23% (11) no fue reportado.



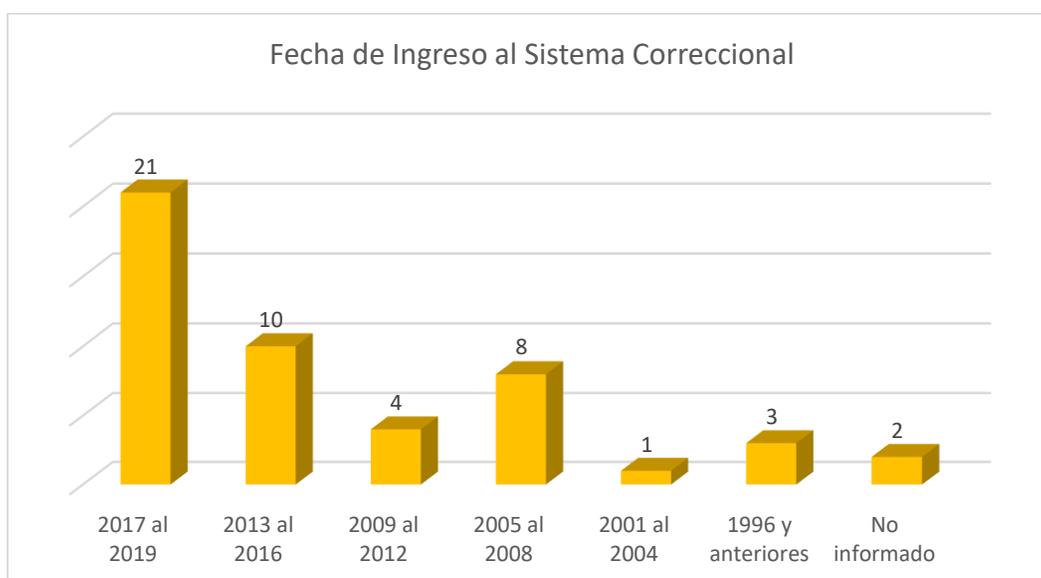
Edad al momento del fallecimiento

El 21% tenía entre los 18 a 29 años al momento de fallecer, 23% de 30 a 39 años, 21% de 40 a 49 años, 11% de 50 a 59 años, 21% de 60 a 69 años y 2% de 70 a 79 años.



Fecha del Ingreso al Sistema

El 45% (21) de los confinados ingresó al sistema en el periodo de 2017-2019, el 21% (10) entre el 2013-2016, el 9% (4) entre el 2009-2012, un 17% (8) entre 2005-2008, 2% (1) entre 2001-2004, 6% (3) antes del 1996 y 4% (2) sin informar.



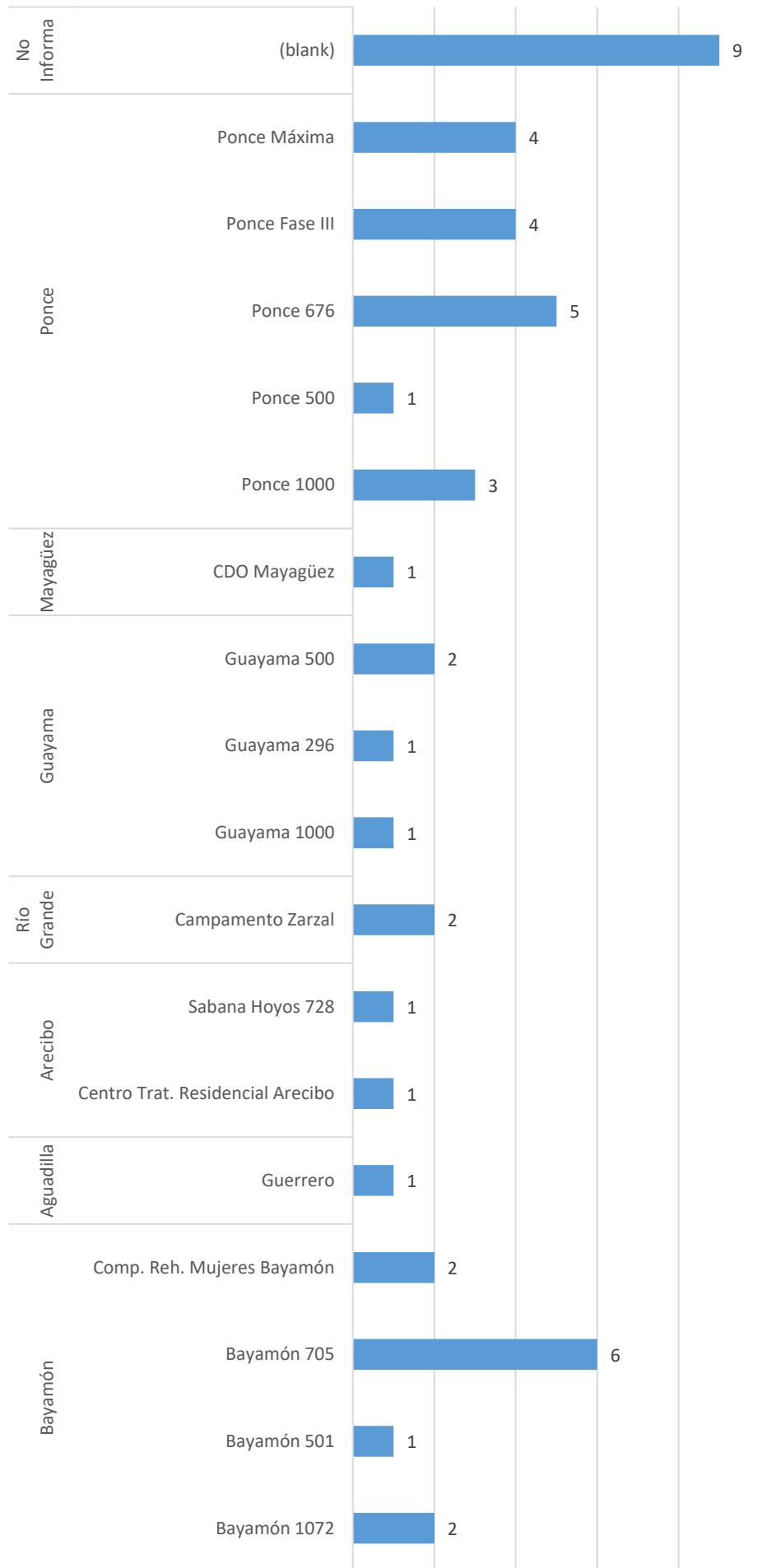
Institución donde estaba ingresado

El 19% de los reportes no identificó la institución donde estaba ingresado el confinado.

El resto de los casos de mortalidad según la institución de procedencia se dividen en: 13% del Centro de Ingresos de Bayamón 705; 11% del Centro de Ingresos de Ponce 676; 9% de Ponce Fase III; 9% de Ponce Máxima; 6% de Ponce 1000; 4% de Bayamón 1072; 4% del Campamento Zarzal; 2% del CDO Mayagüez; 4% del Comp. Rehabilitación para Mujeres en Bayamón; 4% de Guayama 500.

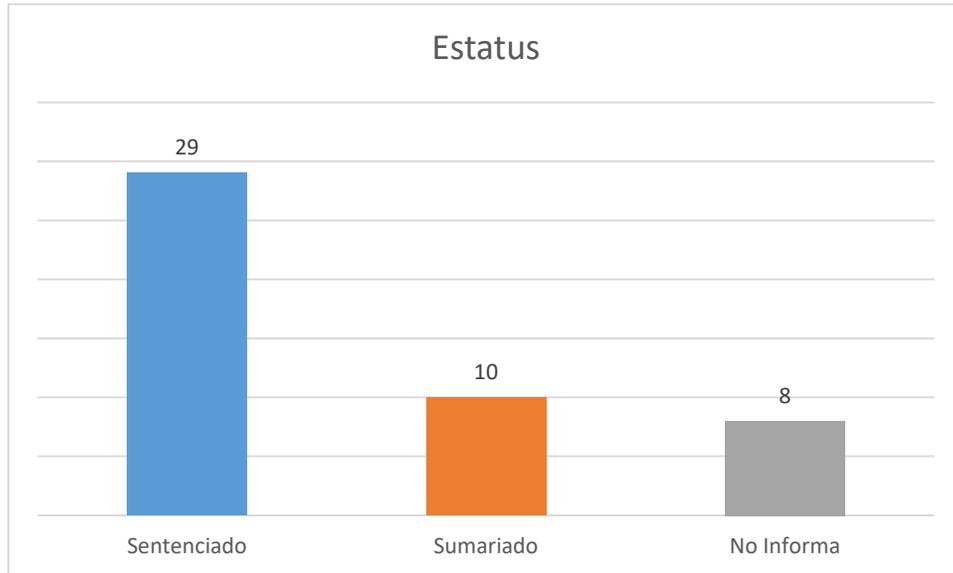
Además, se refleja un 2% para cada una de las siguientes instituciones: Bayamón 501, Centro Tratamiento Residencial de Arecibo, Máxima Seguridad Guayama 1000, Guayama 296, Guerrero, Ponce 500 y Sabana Hoyos 728.

Institución donde estaban ingresados



Estatus

El 59% (29) estaban sentenciados, el 20% (10) sumariados y 16% (8) no fue reportado el estatus al momento de la muerte.



Delitos por los que cumplían sentencias

El 23% de los confinados fallecidos cumplían sentencias por delitos Ley de Armas, 17% Contra la Propiedad, 17% Contra la Vida, 6% Contra la Función Judicial, 6% otras leyes especiales (estatales o federales), 4% Contra la Integridad Corporal y 2% en cada una de los siguientes: Contra el Orden Público y el Respeto a la Autoridad Pública, Contra la Familia, Contra la Indemnidad Sexual, Contra los Derechos Civiles, Protección Vehicular y Ley de Sustancias Controladas.

Sin embargo, en el 15% de los casos no se informaron los delitos por los que ingresaron a prisión.

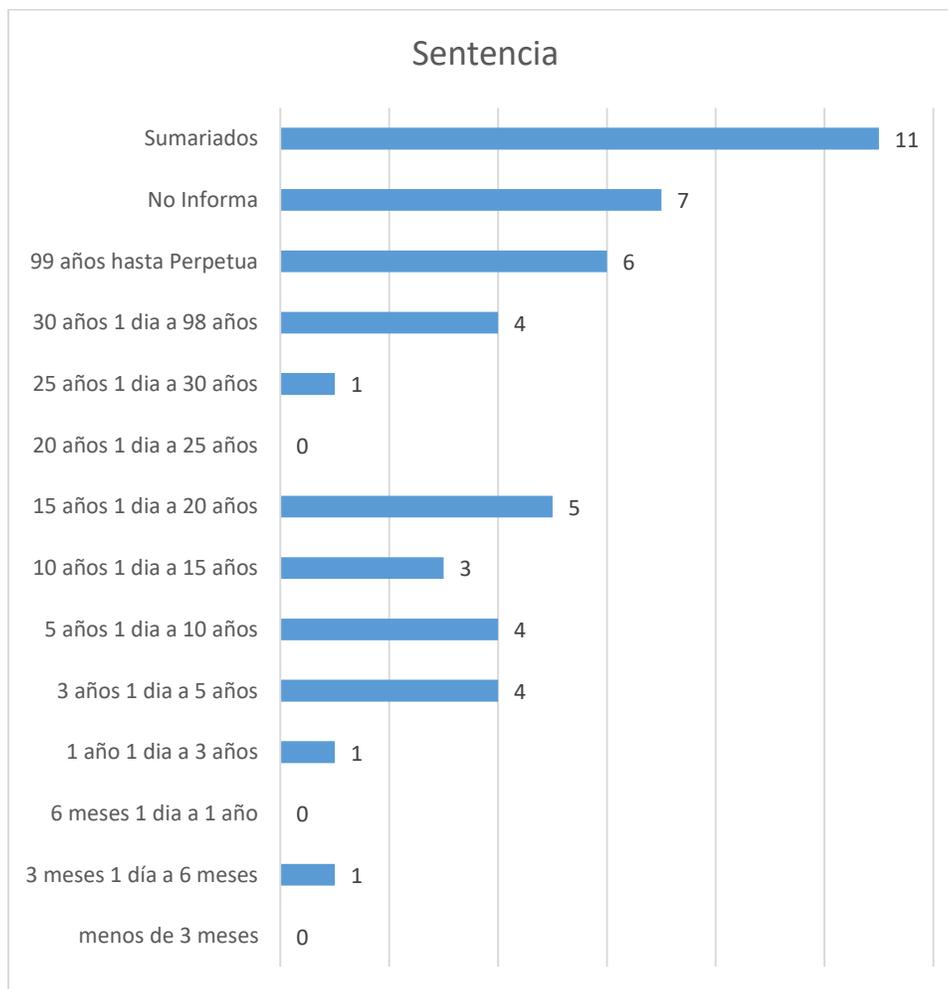
La próxima tabla detalla los delitos por los que estaban ingresados en las prisiones (sumariados o sentenciados).

Delitos	Cantidad
Art. 2 Facultad del Gobierno para autorizar sec.	2
Carjacking - Armed	1
Contra el Orden Público y el Respeto a la Autoridad Pública - Artículo 245.- Empleo de violencia o intimidación contra la autoridad pública.	1
Contra la Familia - Artículo 127.- Negligencia en el cuidado de personas de edad avanzada e incapacitados.	1
Contra la Función Judicial - Artículo 277.- Posesión e introducción de objetos a un establecimiento penal.	1
Contra la Función Judicial - Artículo 279.- Desacato.	2
Contra la Indemnidad Sexual - Artículo 144.- Envío, transportación, venta, distribución, publicación, exhibición o posesión de material obsceno.	1
Contra la Integridad Corporal - Artículo 109.- Agresión grave.	2
Contra la Propiedad - Artículo 182.- Apropiación ilegal agravada.	1
Contra la Propiedad - Artículo 190.- Robo agravado.	1
Contra la Propiedad - Artículo 193.- Confiscación de vehículos u otros medios de transportación.	1
Contra la Propiedad - Artículo 194.- Escalamiento.	2
Contra la Propiedad - Artículo 195.- Escalamiento agravado.	2
Contra la Propiedad - Artículo 198.- Daños.	1
Contra la Vida - Artículo 92.- Asesinato.	2
Contra la Vida - Artículo 93.- Grados de asesinato.	6
Ley 8 Para la Protección Vehicular - Art. 18 - Apropiación Ilegal de Vehículo	1
Ley de Armas - Disparar o Apuntar Armas (5.15)	3
Ley de Armas - Fabricación, Distribución, Posesión y Uso de Municiones (6.01)	1
Ley de Armas - Portación y Uso de Armas Blancas (5.05)	1
Ley de Armas - Portación y Uso de Armas de Fuego sin licencia (5.04)	5
Ley de Armas - Posesión o Uso Ilegal de Armas Largas Semiautomáticas, Automáticas o Escopeta de Cañón Cortado. (5.07)	1
Ley de Sustancias Controladas - Tentativa y conspiración (406)	1
No Informa	7
Total	47

Sentencias

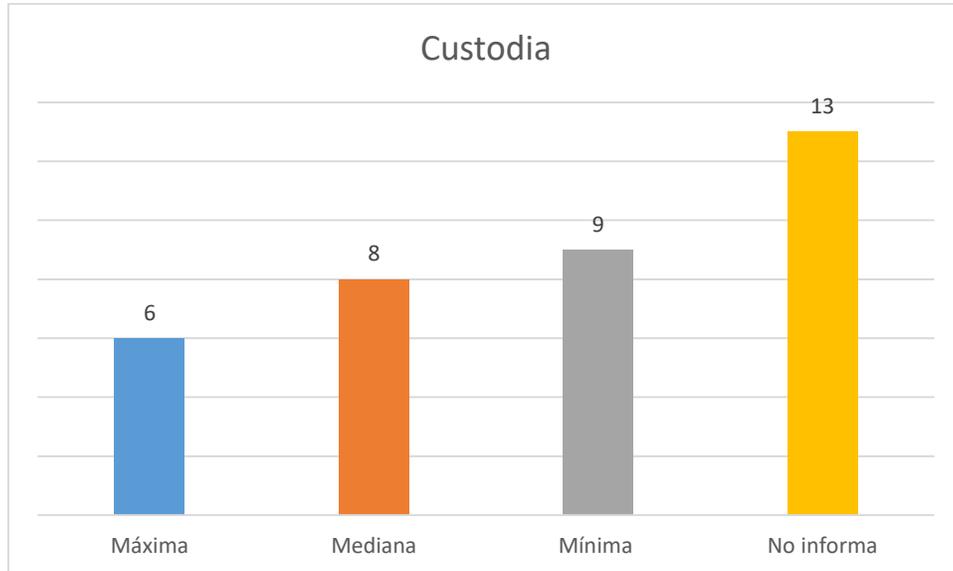
El 13% tuvo sentencias de más de 99 años de prisión, 11% 15 años 1 día a 20 años seguido por el 9% en cada una de los siguientes rangos: 3 años 1 día a 5 años, 5 años 1 día a 10 años, y de 30 años 1 día a 98 años. Se reflejó un 6% en el rango de 10 años 1 día a 15 años. El último grupo corresponde al 2% en los rangos de 3 meses 1 día a 6 meses, 1 año 1 día a 3 años y 25 años 1 día a 30 años.

En el 15% de los casos no informaron los años de sentencia en prisión y el 23% eran sumariados.



Custodia

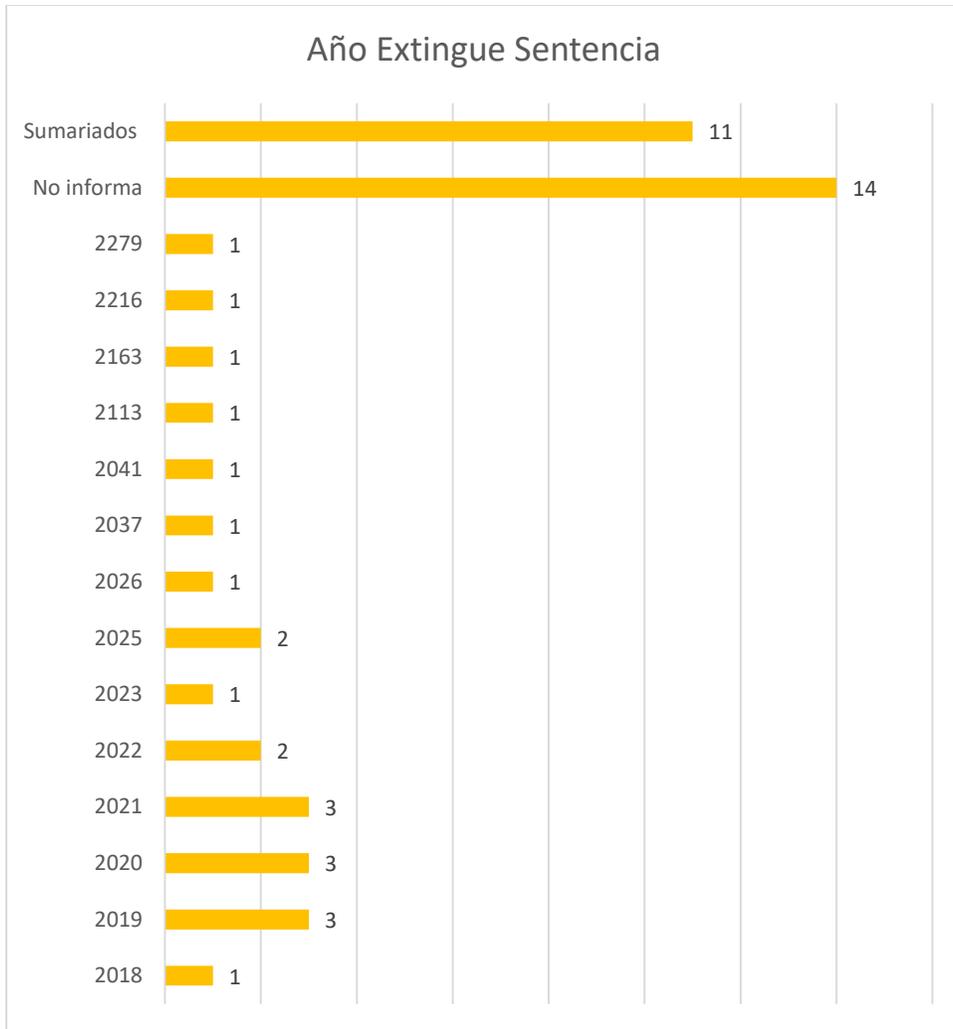
El 19% (9) de los casos estaba clasificado en custodia mínima, el 17% (8) en mediana, 13% (6) en máxima y el 28 % (13) no se informó su clasificación. Un 23% (11) casos eran sumariados.



Fecha del Máximo

El 6% cumplía el máximo en cada uno de los años 2019 hasta 2021, 4% para los años 2022 y 2025, y un 2% en cada uno de los años restantes.

Para el 30% de los casos no se informó la fecha del máximo y el 23% estaban sumariados.



Miembro de Ganga

Al auscultar si alguno de los confinados era miembro de alguna ganga (o grupo de amenaza a la seguridad, STG por sus siglas en inglés), encontramos que 1 de los fallecidos fue asociado con gangas y para el resto de los 46 casos no recopilamos esa información. El único confinado identificado era miembro del Grupo 25.



Antecedentes Penales

El 16% (8) de los confinados poseía antecedentes penales y no reportaron información para el 84% (39) de los casos. La próxima tabla muestra los casos por antecedentes.

Antecedentes	Cantidad
Art. 170 Escalamiento Agravado	1
Art. 189	1
Art. 401 LSC L-183	1
Art. 8 y Art. 4 Ley de Arma, Robo	1
Ley Transito	1
Reincidencia del Tribunal - Art. 404 LSC y Escalamiento Agravado	1
Tent. Art. 272 y Art. 165 CP	1
Apropiación Ilegal - Daños	1
No Informa	39
Total	47

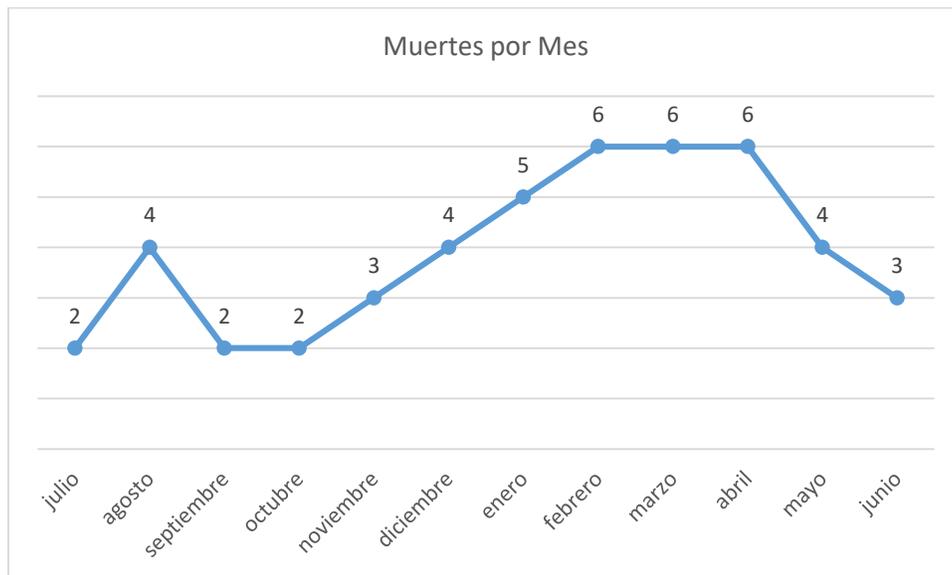
Revocados

Uno (1) de los confinados estaba pendiente a ser revocados de Libertad Bajo Palabra. Del resto no se informó.

DATOS SOBRE MORTALIDAD

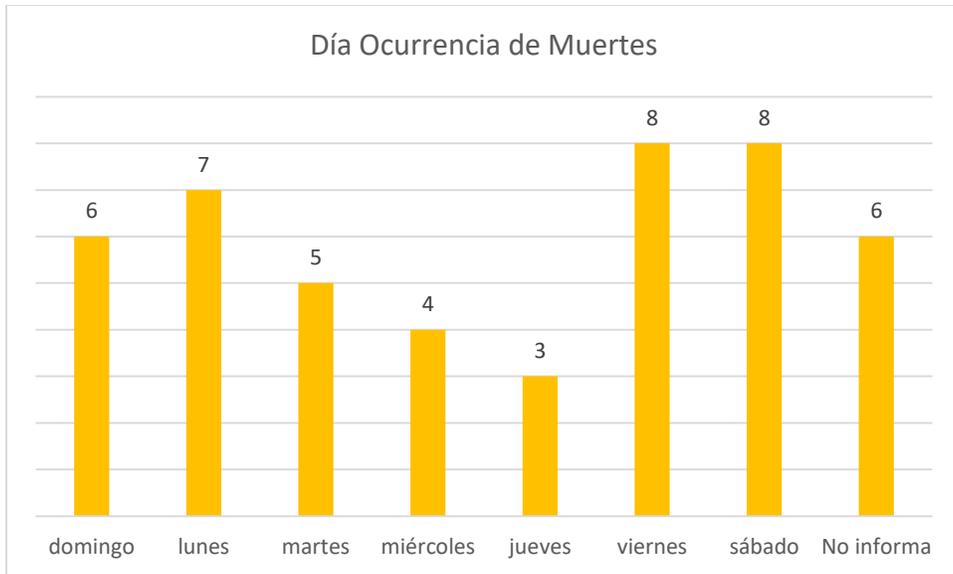
Muertes por Mes

La siguiente gráfica muestra la frecuencia mensual de fallecimientos durante el año fiscal. Los meses donde ocurrieron la mayoría de las muertes fueron febrero, marzo y abril, con 6 muertes cada uno.



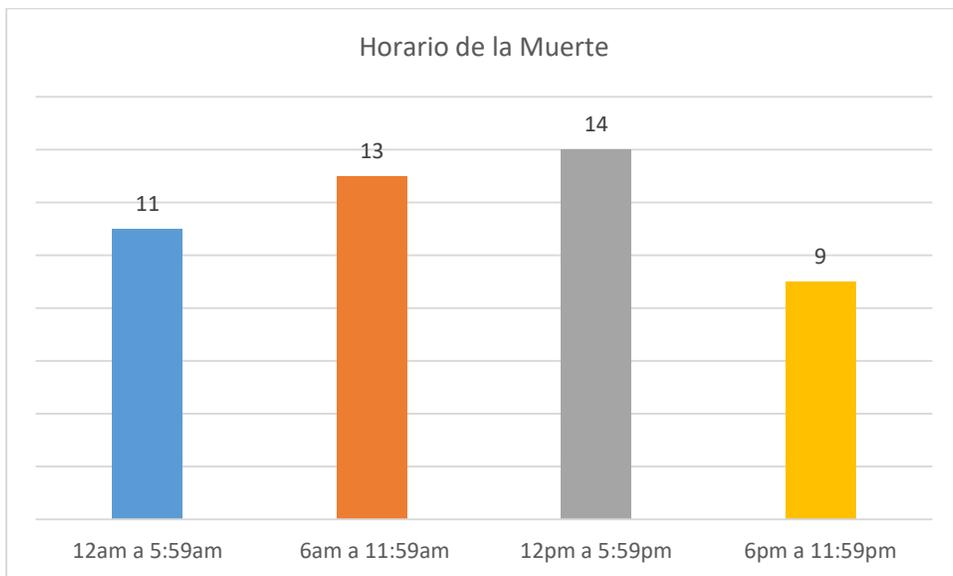
Día de la muerte

Los días de la semana donde ocurrieron más casos de muertes fueron los viernes y los sábados.



Hora de la muerte

El 30% de las muertes ocurrió en horario de 12 de la tarde a 5:59 de la tarde, el 28% de 6 de la mañana a 11:59 del mediodía, 23% de 12 de la medianoche a 5:59 de la madrugada y 19% de 6 de la tarde a 11:59 de la noche.



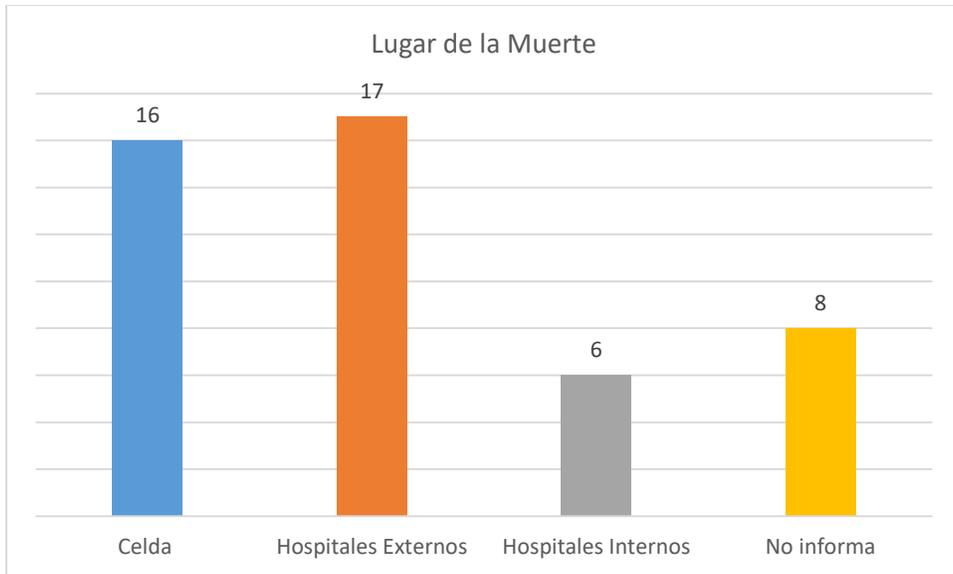
Turno del Día en que ocurrió la muerte

Los turnos de seguridad se agrupan en varias categorías que van desde 6:00am a 2:00pm (T 6/2), 2:00pm a 10:00pm (T 2/10) y 10:00pm a 6:00am (T 10/6). El Turno del personal de Área Médica es bastante similar y los cambios de turno ocurren de la siguiente manera: T 7/3, T 33/11 y T 11/7.



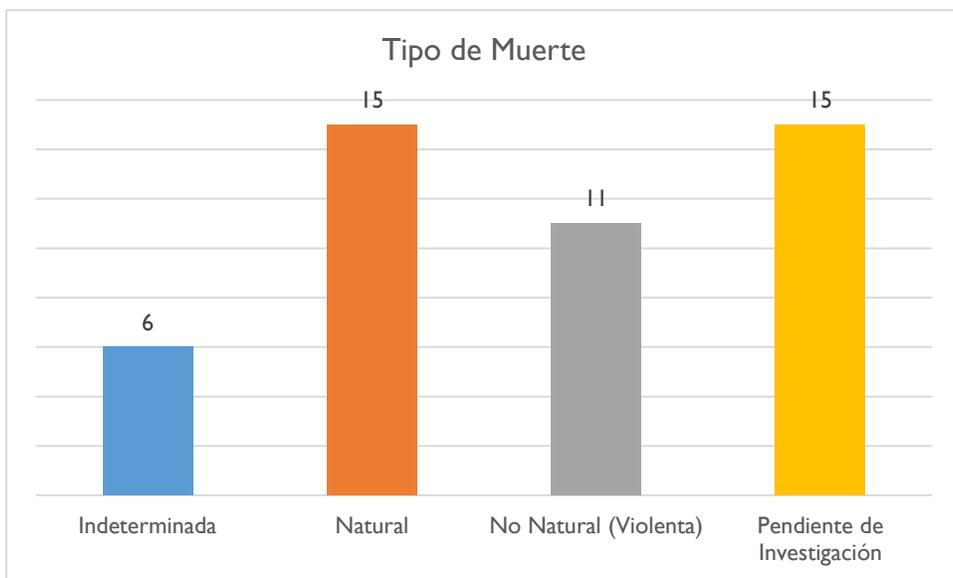
Lugar específico de la muerte

El 36% de las muertes ocurrió en hospitales externos (en la comunidad), el 34% en las áreas de vivienda, 13% en las áreas médicas (hospitales internos) y 17% no hubo información reportada.



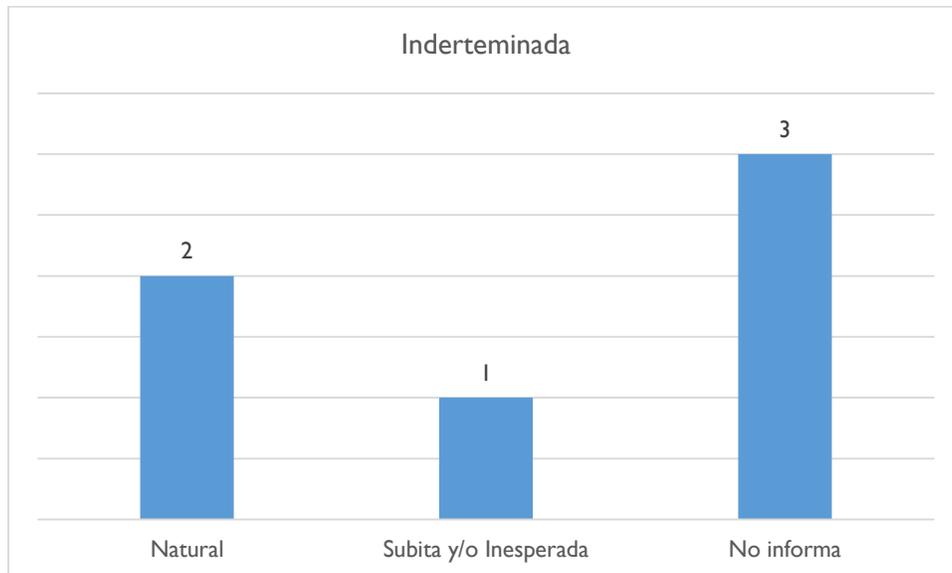
Tipo de Muerte

El 32% de las muertes fueron por causa natural, el 23% no naturales (violentas), 13% con causa indeterminada (según certificado de defunción) y el 32% están pendientes a culminar la investigación.

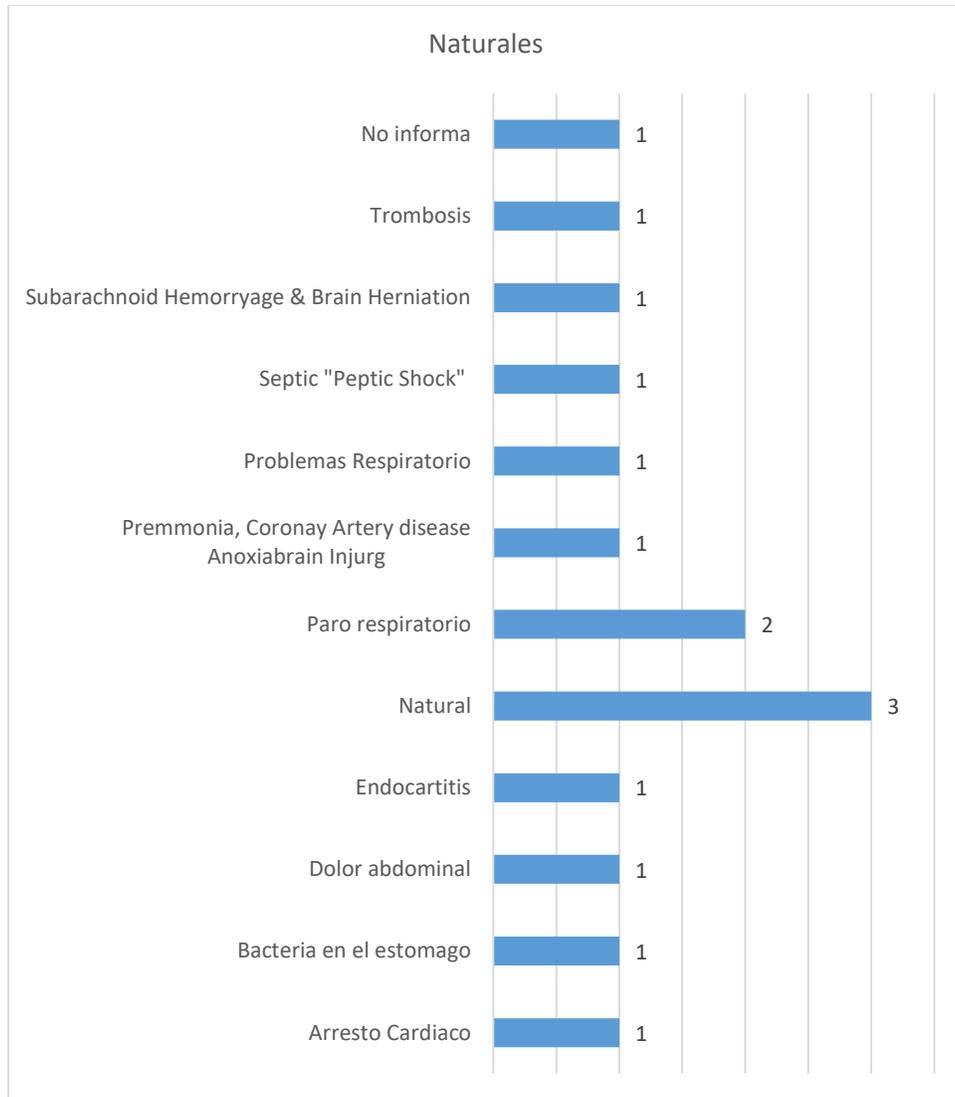


Causa aparente de la muerte

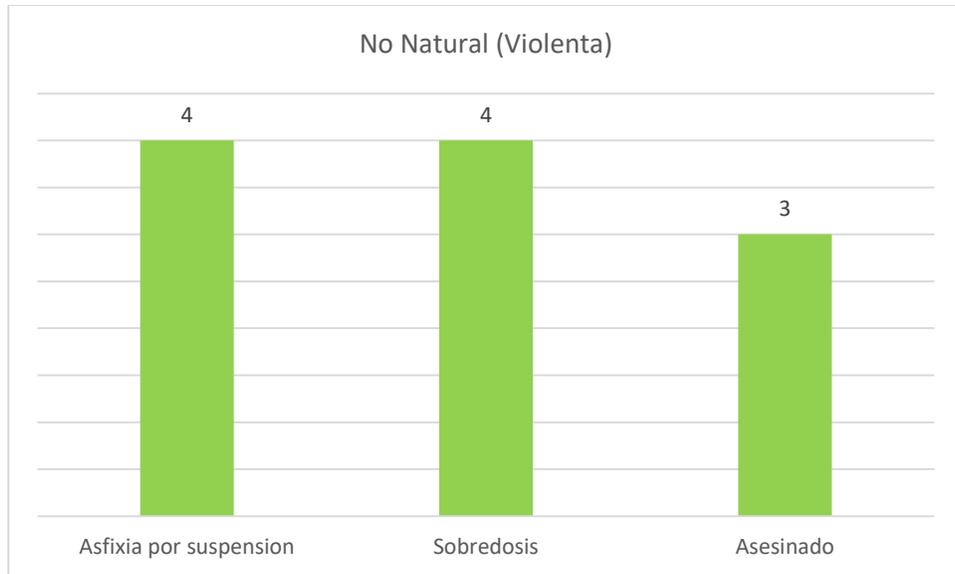
De las 47 muertes reportadas ninguna cuenta con la certificación de muerte de ciencias forenses. De éstas, 15 están pendientes de investigación por lo que no reportan causa aparente de muerte. Las causas indeterminadas (combinan datos del Programa de Salud Correccional con el Registro Demográfico) se ilustran en la siguiente figura.



Las causas naturales (datos del Programa de Salud Correccional) son las siguientes:



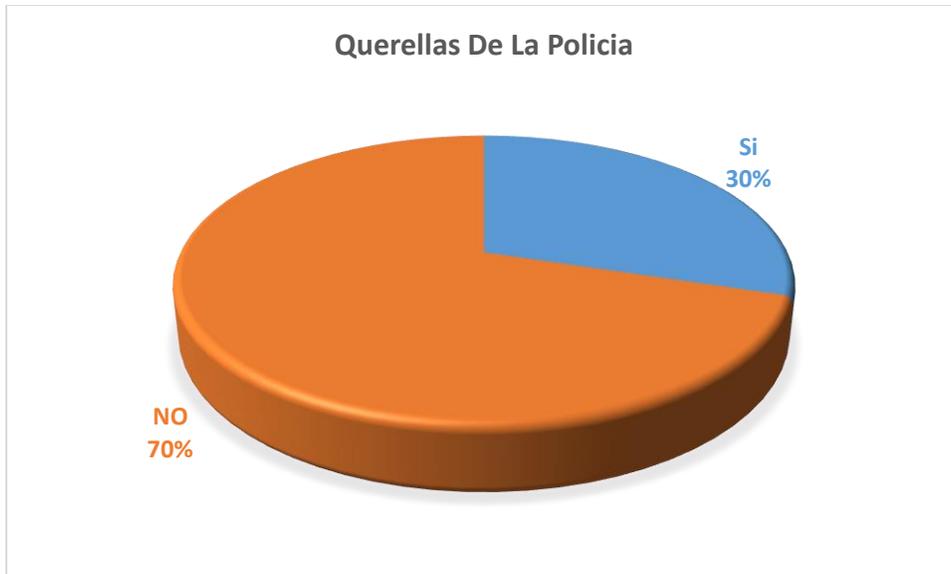
Las causas no naturales (violentas) se agruparon en 3 categorías: 9% por sobredosis de drogas, 9% de muertes por asfixia por suspensión y 6% por asesinato.



Las causas aparentes de muertes por suicidio fueron por lesión auto infligida por ahorcamiento, las de sobredosis por lesión auto infligida por sobredosis de sustancias controladas ilegales y las de sospecha de homicidio por golpes, golpes e inyectado y herido con arma blanca.

Querellas de la Policía

Agentes del Negociado de la Policía de Puerto Rico tomaron 14 querellas en los casos de muerte, equivalentes al 30% y en 33 casos (70%) no se realizó el procedimiento.



Evidencia Ocupada

En ninguno de los casos la Oficina de Inteligencia e Investigaciones reporta alguna evidencia ocupada por el Negociado de la Policía o por el Negociado de Ciencias Forenses.

Copia de Certificación del NCF

En 4 casos (9%) la Oficina de Inteligencia e Investigaciones reporta haber recibido copia de la Certificación del Negociado de Ciencias Forenses y para el 91% (43) de los casos no fue recibida.

Copia del Protocolo de Autopsia del NCF

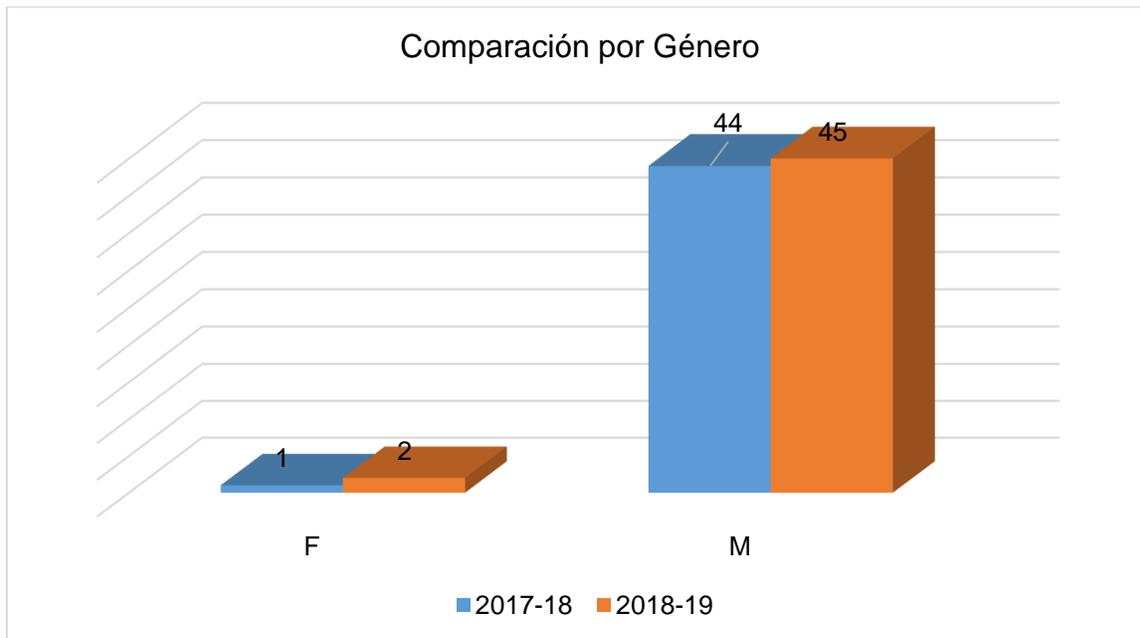
En ninguno de los casos de muerte no natural (violenta) la Oficina de Inteligencia e Investigaciones reporta haber recibido copia del Protocolo de Autopsia del Negociado de Ciencias Forenses. Por lo tanto, se desconoce la causa de muerte según *Resultado de la Autopsia* y no poseen la fecha de *Autopsia o Examen Externo del Negociado de Ciencias Forenses*.

COMPARACIONES CON LOS AÑOS FISCALES ANTERIORES

El total de muertes reportadas en el año 2018-19 tuvo un cambio porcentual de 4.44 % más casos de mortalidad al compararlo con el año 2017-18 en los casos reportados.

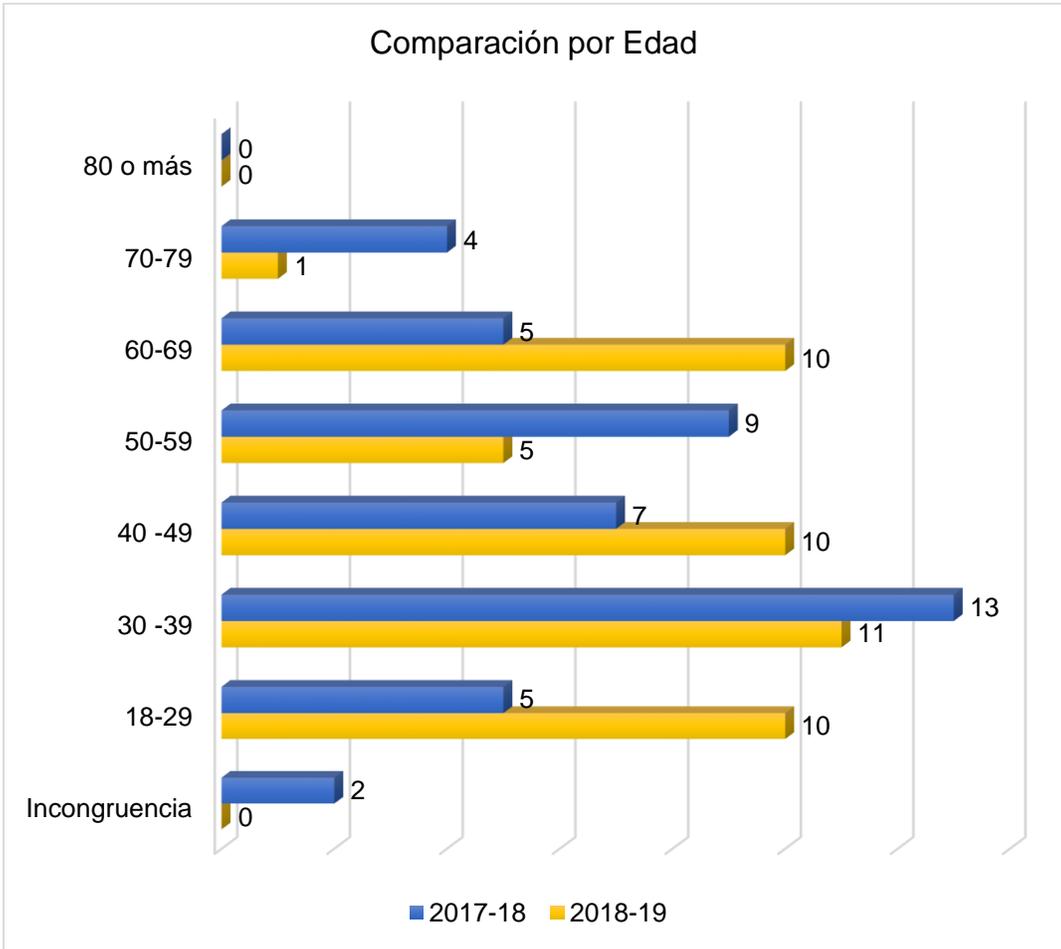
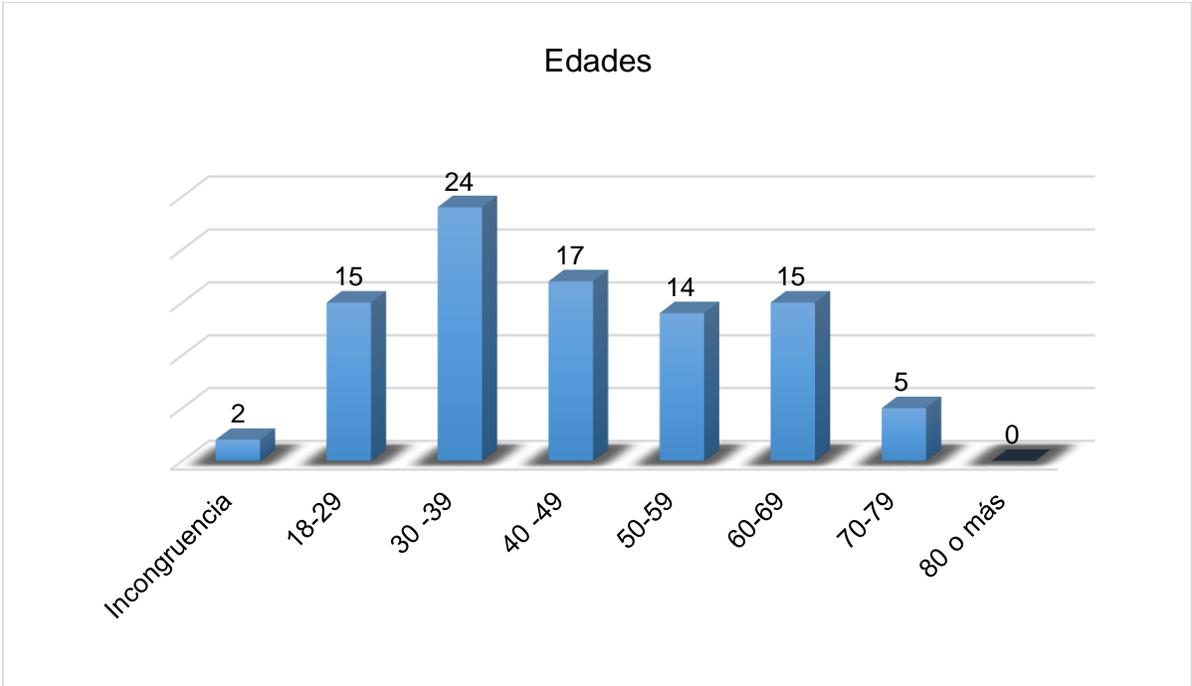
Género

El total de casos de muertes de varones en el año 2018-19 tuvo aumento de 2.27% y las mujeres aumentó en un 100% de cambio porcentual al compararlo con el año 2017-18.

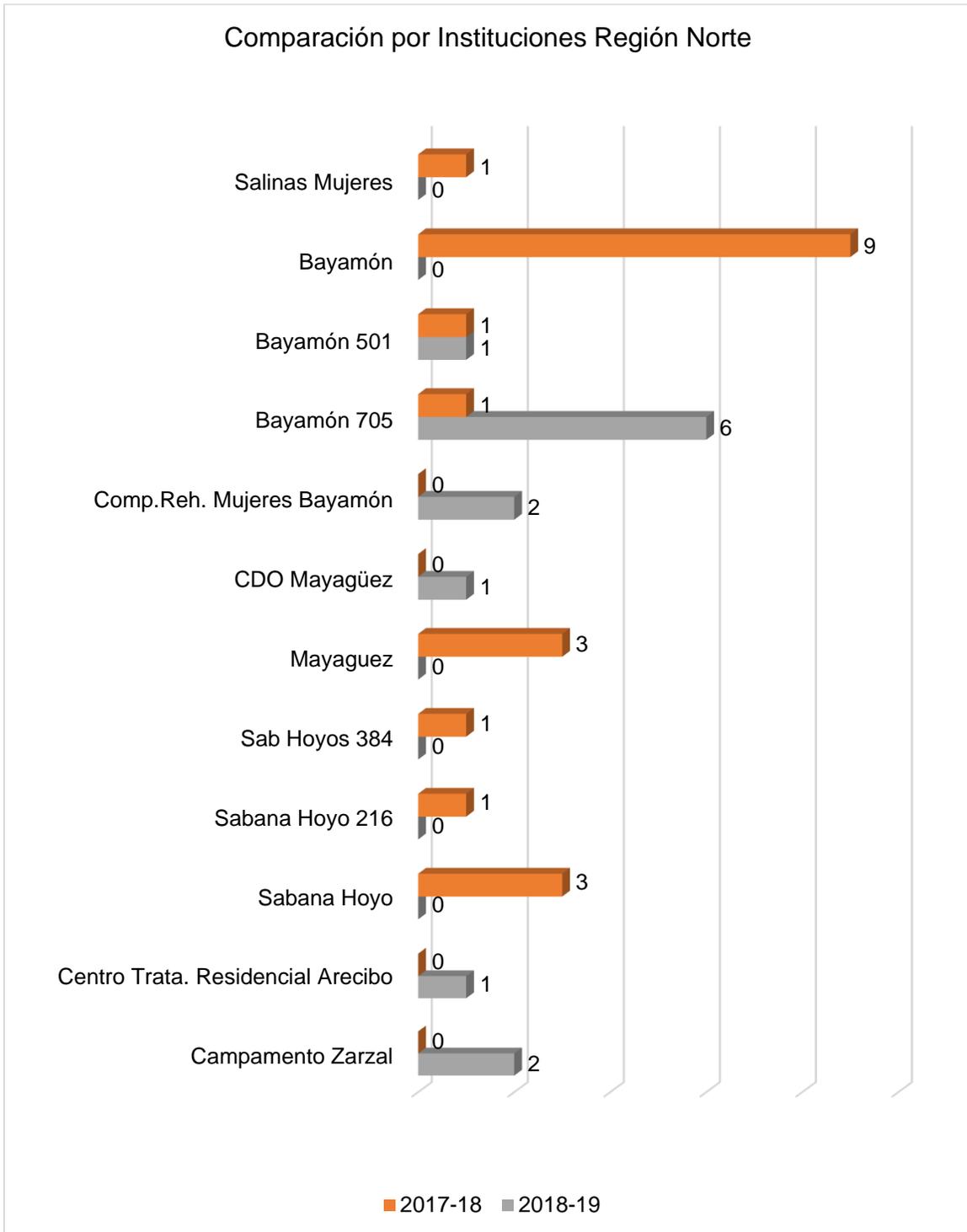


Edad

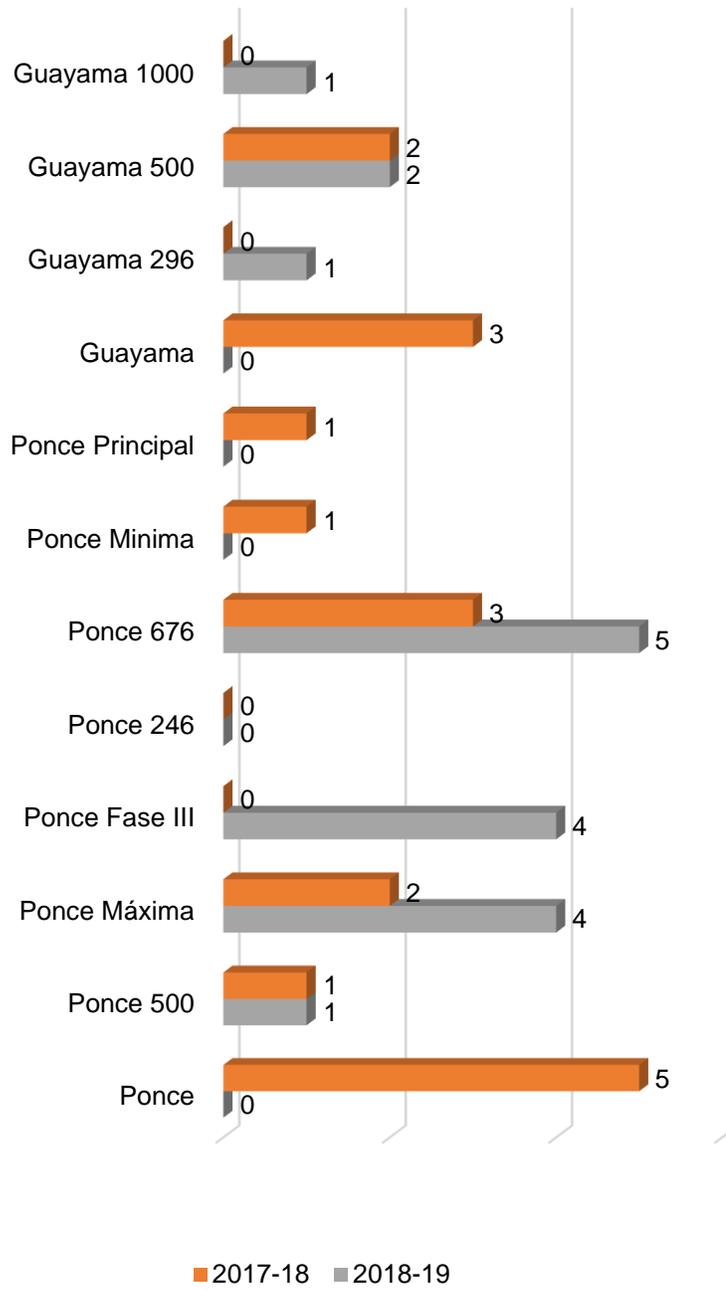
Los cuatro grupos de edades con mayor cantidad de muertes en los pasados 2 años fiscales fueron desde los 30 a los 59 años de edad. Se observa que el grupo entre las edades de 30 a 39 tiene la mayor cantidad de muertes con un total de 24, seguido por el grupo de 40 a 49 con 17 muertes.

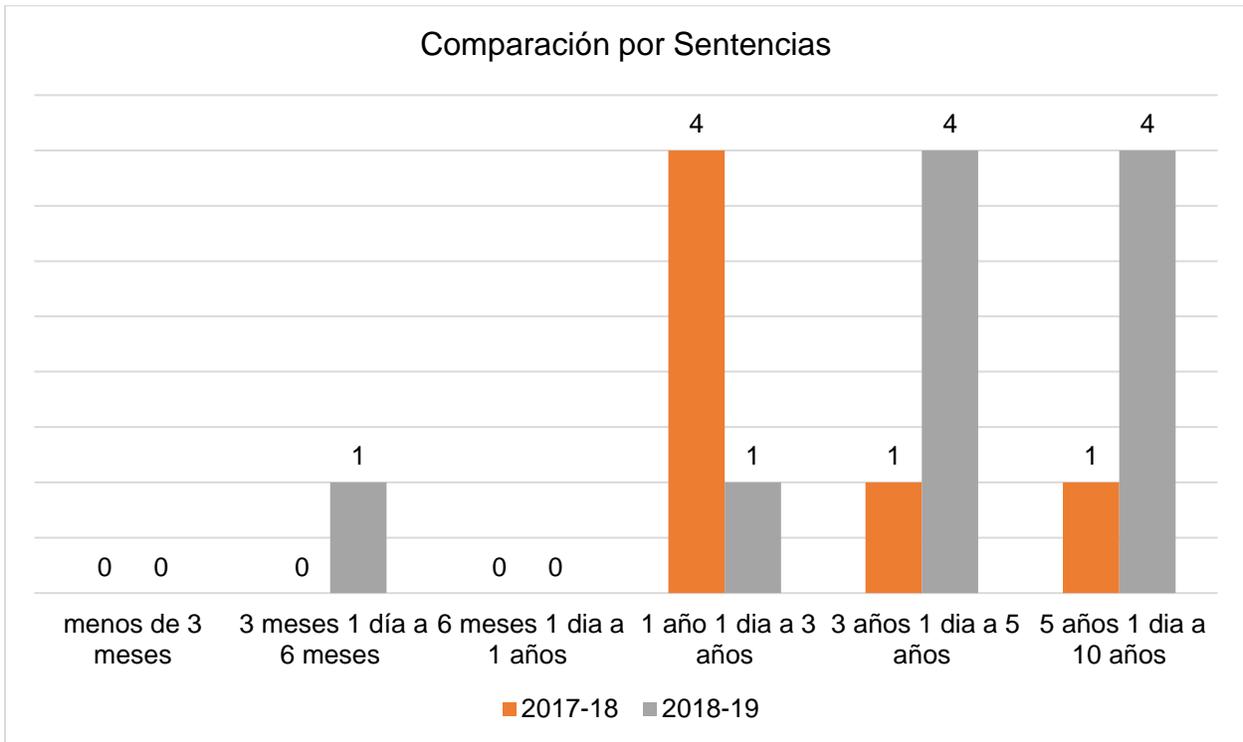
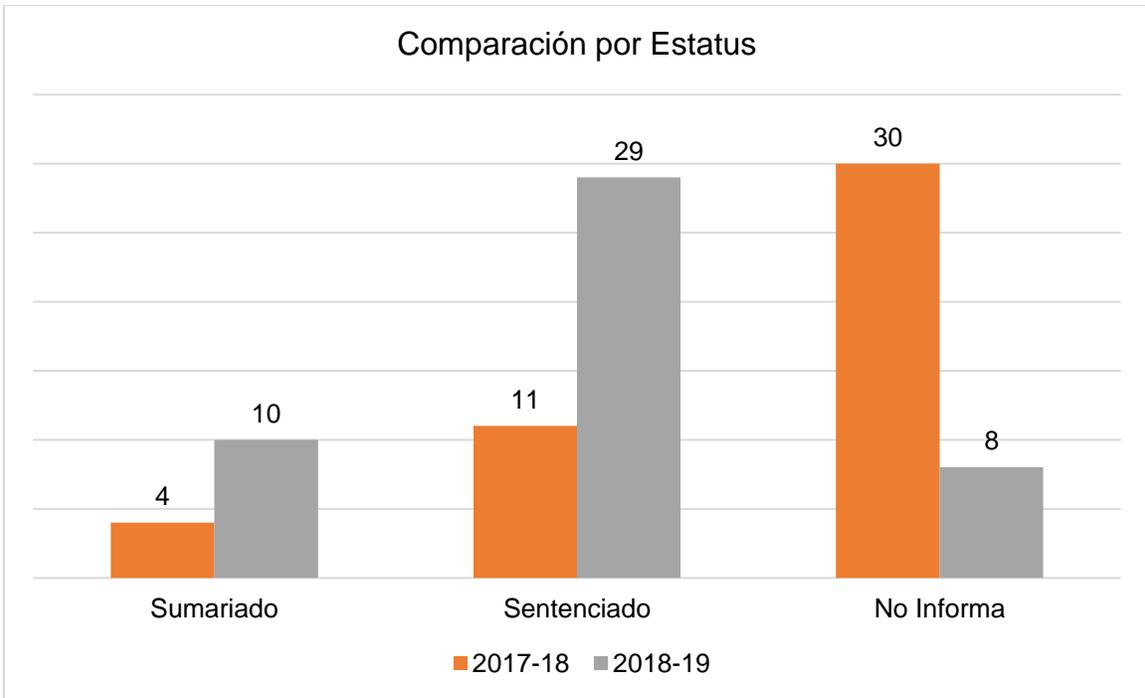


Muertes por Regiones

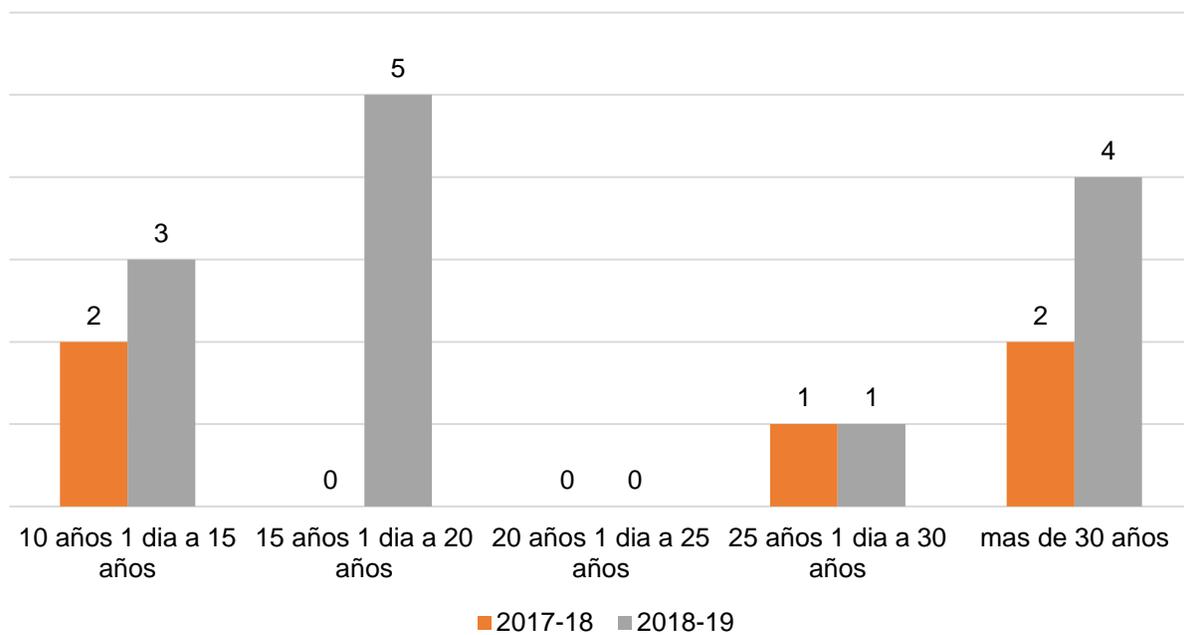


Comparación por instituciones de la Región Sur

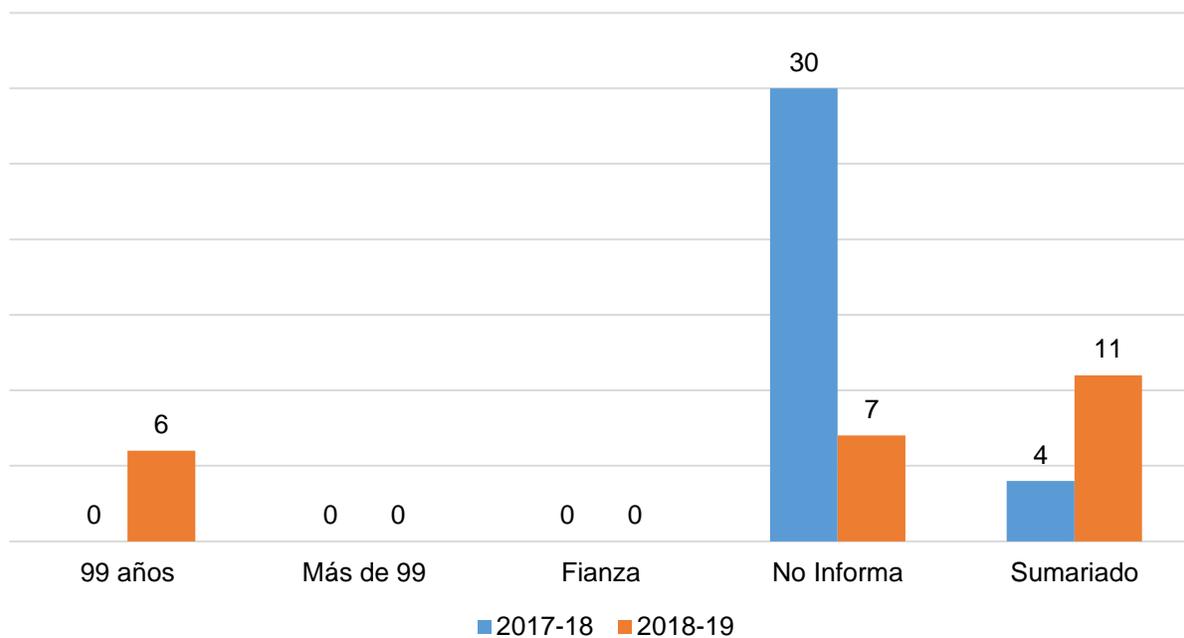




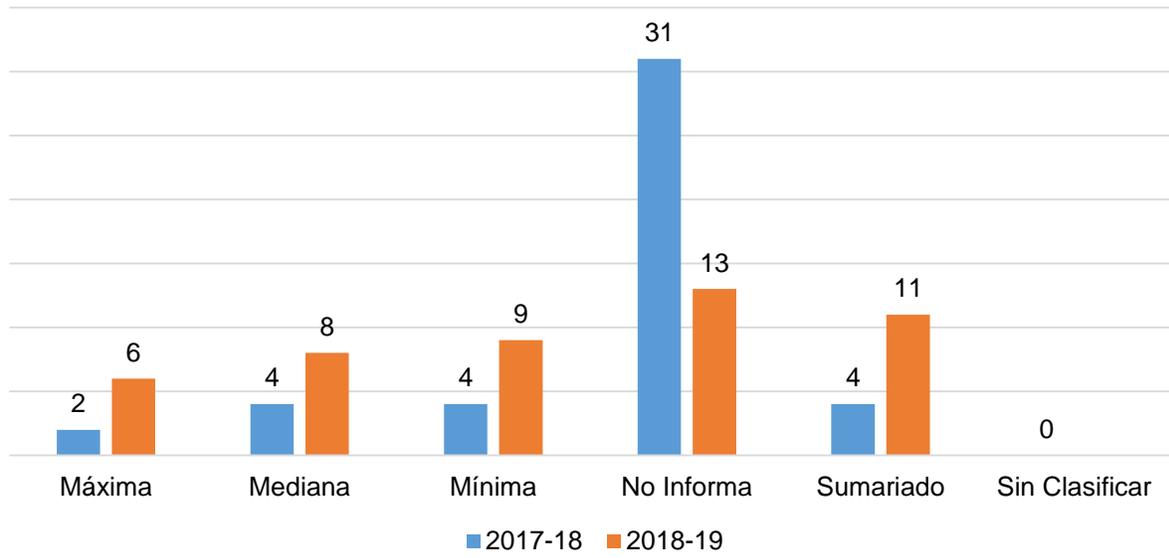
Comparación por Sentencias



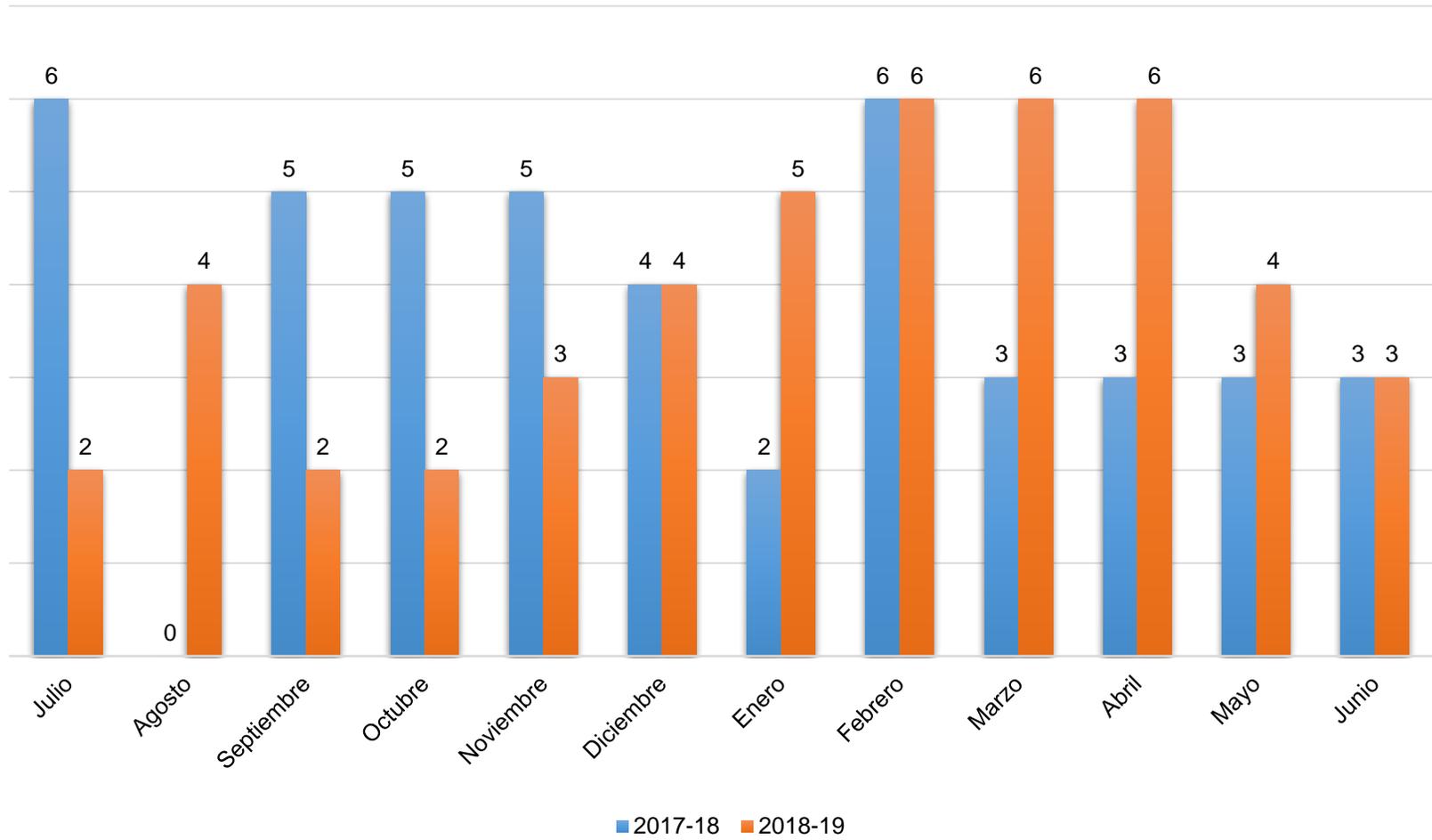
Comparación por Sentencias



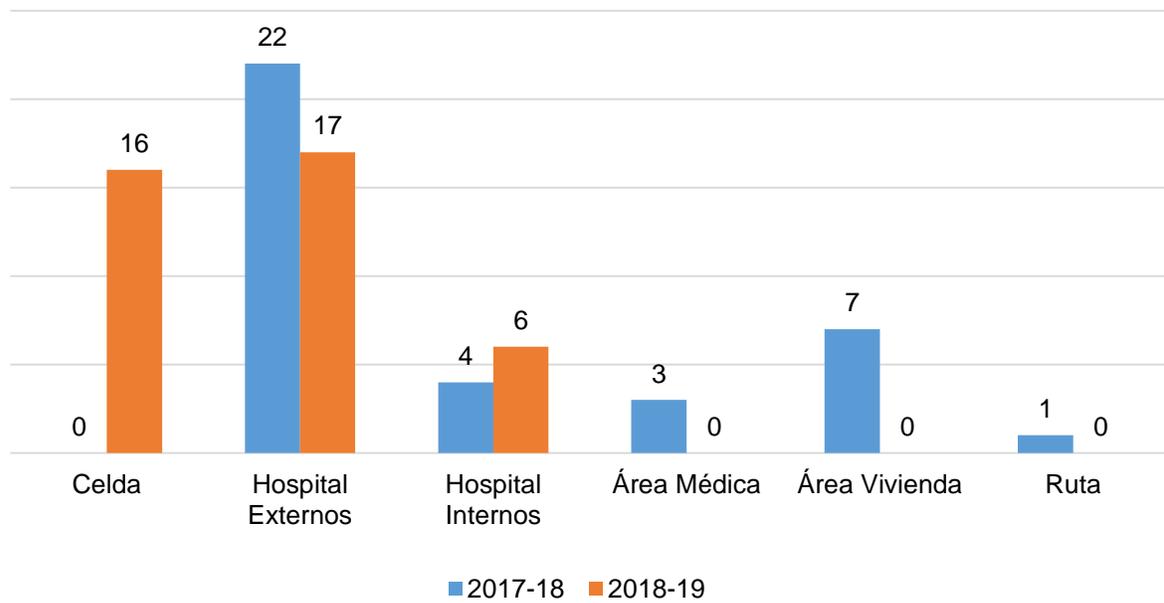
Comparación por Niveles de Custodia



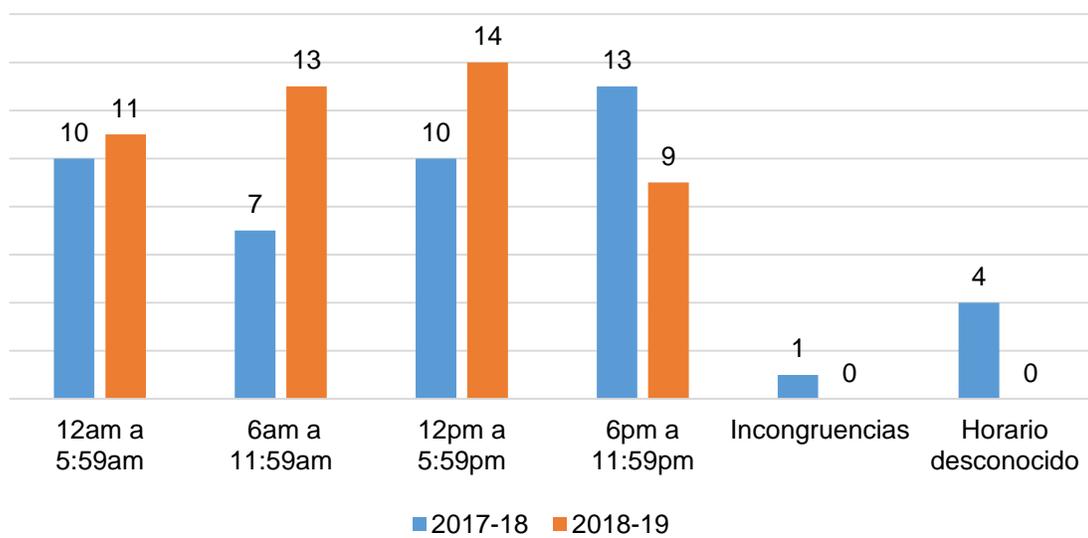
Comparación por Mes del Fallecimiento

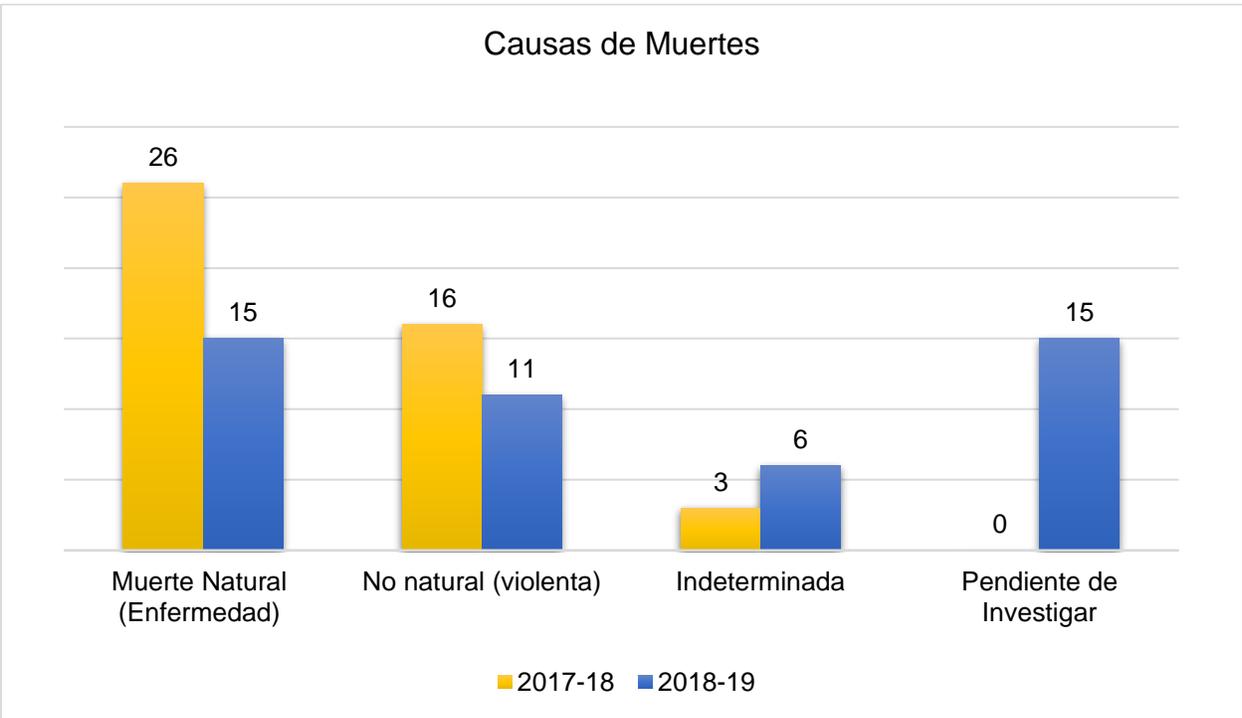
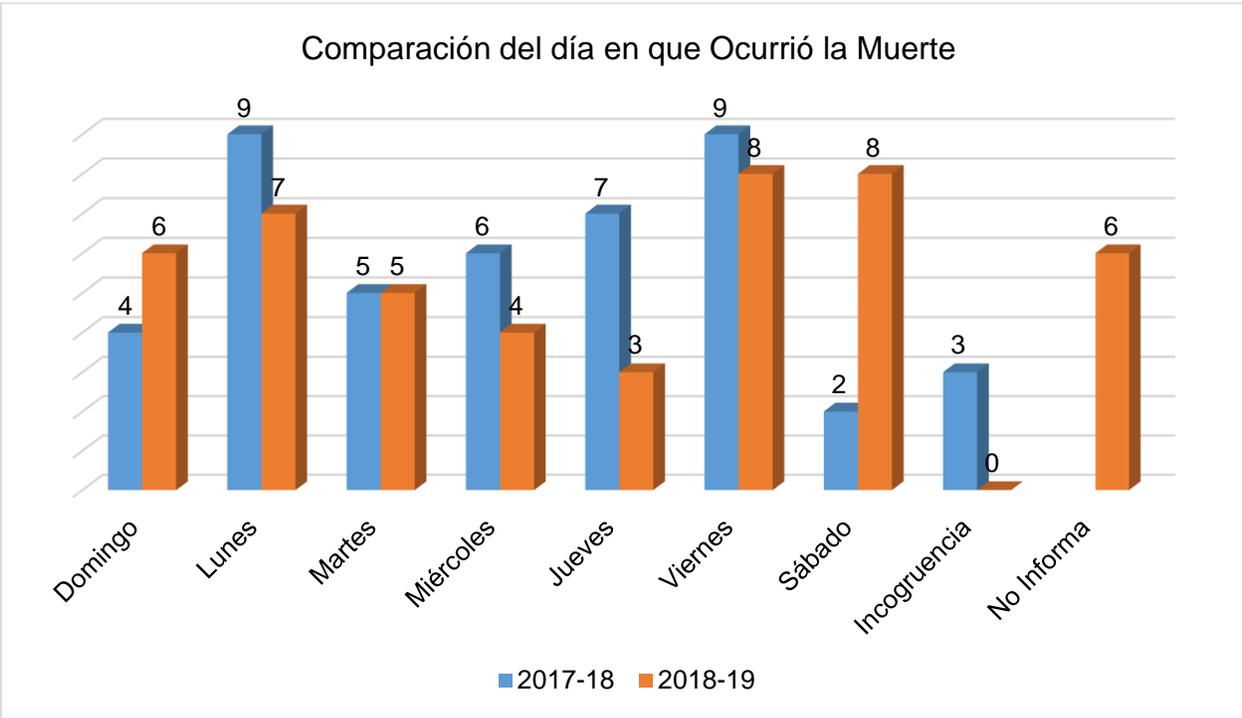


Comparación por Lugar de la Muerte



Comparación por Horario de la Muerte





Comparación por Muertes Violentas

